

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: 2023/DEN/63</b>
<b>Objeto de la denuncia:</b>
Denuncia sobre el presunto cobro indebido de una pensión no contributiva
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Derivación y archivo
<b>Fecha de finalización:</b>
4 de abril de 2023
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>La Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat que tiene entre sus funciones la comprobación del correcto funcionamiento de las unidades y servicios que conforman su organización, no siendo su objeto actuar ante las irregularidades cometidas por los ciudadanos y ciudadanas. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018).</p> <p>De conformidad con el artículo 2 de la ORDEN 3/2021, de 30 de marzo de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se desarrolla el Decreto 170/2020, de 30 de octubre, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, corresponde a la Dirección General de Acción Comunitaria y Barrios Inclusivos coordinar, hacer seguimiento y evaluar con la Administración General del Estado la gestión, entre otras, de las prestaciones no contributivas de invalidez y jubilación.</p> <p>Por ello, la denuncia se ha remitido a la citada dirección general, dado que es a la competente para atender y conocer los hechos denunciados, de lo que se ha informado a la persona denunciante, procediéndose al archivo de la denuncia.</p>